

ASPECTOS IMPORTANTES EN CASO DE SINIESTRO

PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL POR DAÑOS:

1. NO admitir responsabilidad o culpa, ni conciliar hasta que no se haga presente el abogado de la compañía quien indicara que posición tomar frente al hecho.
2. NO abandone el lugar del accidente.
3. NO movilice su carro hasta el levantamiento del CROQUIS.
4. Solicite intervención de la autoridad competente.
5. Verifique que el croquis refleje las condiciones reales del hecho, de lo contrario deje la anotación en este.
6. Registre la placa, marca, color y aseguradora del otro vehículo, así como nombres y datos de localización de los terceros afectados o posibles testigos.
7. Si el vehículo se puede movilizar, acérquelo al centro de atención de reclamos de su compañía, de lo contrario solicite servicio de grúa para que realice este traslado.

“EN CASO DE PERDIDA TOTAL INFORME DE INMEDIATO A SU BENEFICIARIO ONEROSO”

PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL POR HURTO:

1. Instaure inmediatamente la denuncia ante la autoridad competente incluyendo número de motor, chasis, placa y color de su vehículo.
2. Si el HURTO ES PARCIAL acerque su vehículo al centro de reclamos de su compañía aseguradora para realizar el peritaje correspondiente.
3. Si es HURTO TOTAL presente certificado de tradición original de donde tiene matriculado su vehículo.
4. Presente original de SOAT o certificación de la compañía que lo expidió.

EN CASO DE MUERTE O LESIONES:

Similar a la Pérdida Parcial por Daños, adicionalmente deberá:

1. Coordinar el traslado de los lesionados al centro hospitalario (SOAT)
2. Si hay Orden de detención del vehículo solicite copia del inventario.

Debe tener en cuenta la siguiente documentación en el momento de presentar el reclamo ante la compañía de seguros:

| AMPARO | PPD | PTD | PPH | PTH | RCE |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Croquis | X | X | X | X | X |
| Cedula | X | X | X | X | X |
| Pase | X | X | X | X | X |
| Tarjeta de propiedad | X | X | X | X | X |
| Reclamo del tercero | | | | | X |
| Traspaso a la compañía | | X | | X | |
| Denuncia ante autoridad | | | X | X | |
| Cancelación de matricula | | | | X | |

RCE: Responsabilidad Civil Extracontractual
 PPD: Perdida Parcial Daños
 PPH: Perdida Parcial Hurto
 PTD: Perdida Total Daños
 PTH: Perdida Total Hurto.